

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANCO
CONSTITUCIÓN

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia .	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: linea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha debidamente autorizado por la Superioridad, me auto-sento por unos días de la provincia haciéndose cargo interinamente del Gobierno Civil de la misma, el Excmo. Sr. Presidente de Audiencia Territorial, don Joaquín de la Riva Domínguez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 29 de agosto de 1957.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

DIPUTACION

COOPERACION PROVINCIAL A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Incoado el oportuno expediente a instancia del Ayuntamiento de El Franco, interesando nuevamente la modificación del Plan de Cooperación del bienio 1956-1957, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, queda expuesto al público por término de treinta días, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el Plan de Cooperación redactado para el Municipio del El Franco, según la modificación propuesta.

Dentro del expresado término podrán formular reclamaciones los vecinos interesados o el propio Ayuntamiento, respecto a la inclusión o exclusión de obras y servicios, o a la prelación establecida para realizarlos.

En consecuencia, queda sin efecto,

tan sólo en lo que al Municipio de El Franco se refiere, el anuncio de modificación del Plan de Cooperación aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 8 de agosto, número 178.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 27 de agosto de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

ANUNCIO

Se anuncia a pública subasta la enajenación de un solar señalado con el número 13, en el plano del proyecto de urbanización de las Residencias Provinciales, sito en la calle de Asturias, de 9.341,86 pies cuadrados, propiedad de esta Diputación Provincial.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas está expuesto en la Sección de Fomento y Contratación de esta Corporación.

El tipo de licitación será el de 1.121.023,20 pesetas. La fianza provisional y definitiva de 22.420,46 pesetas.

El modelo de proposición es el que figura en el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones será a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y durante veinte días hábiles siguientes.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente, hábil, a las doce de la mañana, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público en virtud del artículo 26 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Oviedo, 22 de julio de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—El Secretario, Manuel Blanco.

Anuncio de subasta para obras de construcción de caminos vecinales

De conformidad con el Regla-

mento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia por segunda vez la contratación por subasta de las obras de construcción de caminos vecinales siguientes:

Nombre de la obra: C.V. de la C.ª de Cornellana al Puerto de Somiedo a Sorribas, por Laneo y Quintoños, trozo 1.º, puente sobre el Narcea y ascensos, en Salas; presupuesto, 796.123,61 pesetas.

El tipo de subasta se fija en 796.123,61 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

Los plazos serán los siguientes: Plazo de dieciocho meses.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles, durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será del 2 por 100.

La definitiva del 4 por 100.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante 20 días hábiles, desde el día siguiente hábil del segundo anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", del día 27 de agosto de 1957, hasta las 12 del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el Pliego de condiciones Jurídicas y Económicas-Administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, por sí o en

representación de con capacidad legal, vecino de con domicilio enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de los siguientes caminos vecinales:

Nombre de la obra: Lugar: Presupuesto: Total:

formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos, por la cantidad de pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 29 de agosto de 1957.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.—El Secretario, en funciones, José Orche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 227 de 1957, contra otro y Santiago Bidelón Pérez, de 36 años, casado, carpintero y vecino que fué de esta villa, y actualmente en ignorado pa-

radero, por lesiones mutuas, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días de la tasación de costas que se insertará, al Sr. Fiscal Municipal y condenados a su pago.

Tasación de costas

Derechos en favor del Estado, pesetas 57,85.

Por reintegros y Mutualidades, pesetas 25,00.

Gastos de locomoción A. Judicial, 50,00 pesetas.

Gastos notificación de sentencia, 50,00 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 182,85.

Corresponde abonar al expresado Santiago Bodelón Pérez, la mitad de dicha tasación. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de vista en forma al referido, expido la presente que visada por S. S.^a sello y firma en Avilés, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Severino Martínez Armada.—Visto bueno: El Juez Municipal, José María Malgor López.

—:—

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 361 de 1957, acordó librar la presente a efectos con Enriqueta Vergara Moreno, de 23 años, soltera, sus labores y vecina que fué de esta villa, y actualmente en ignorado paradero, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Generalísimo Franco, número uno-segundo piso, para ser oída en la vista del referido asunto sobre malos tratos de palabra en el día diecinueve de setiembre de 1957, a las diez horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la expresada denunciada, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

Debidamente autorizada por la

Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones formulados por el citado Organismo, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156, de 11 de julio de 1957, tendrá lugar bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia de un funcionario de Montes, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, transcurridos quince días naturales, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce de la mañana, la subasta de los productos maderables que a continuación se expresan:

Monte "Abellar", número 194 del Catálogo, 6,7 metros cúbicos de madera de haya, precio base pesetas 13.400, precio índice, pesetas 16.750 y canon al Servicio Nacional de la madera, 28 pesetas.

Monte "Castrillo", número 199 del Catálogo, 136 metros cúbicos de madera de haya, precio base 40.800 pesetas, precio índice pesetas 51.000 y canon al Servicio Nacional de la madera 544 pesetas.

Monte "El Cordal", número 201 del Catálogo, 71 metros cúbicos de madera de haya, precio base pesetas 21.300, precio índice pesetas 26.625 y canon al Servicio Nacional de la Madera 284 pesetas.

Monte "Fabucado", número 205 del Catálogo, 99 metros cúbicos de madera de haya, precio base pesetas 34.650, precio índice pesetas 43.312,50 y canon al Servicio Nacional de la Madera, 296 pesetas.

Monte "Pozosapero", núm. 217 del Catálogo, 232 metros cúbicos de madera de haya, precio base, 81.200 pesetas, precio índice, pesetas 101.500 y canon al Servicio Nacional de la Madera, 928 pesetas.

Monte "Reres", número 221 del Catálogo, 65 metros cúbicos de madera de haya, precio base, pesetas 9.750, precio índice, 12.187,50 pesetas y canon al Servicio de la Madera, 260 pesetas.

Monte "Vega de Cobo y Peña de Rosques", número 224 del Catálogo, 254 metros cúbicos de madera de castaño, roble y haya, precio base, 50.800 pesetas, precio índice, 63.500 pesetas, canon al Servicio Nacional de la Madera, pesetas 1.016.

A las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, han de agregarse las de carácter económico que obliga al rematante a realizar los siguientes pagos en la Habitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no será librada

la correspondiente licencia de disfrute.

Primero Los gastos de gestión técnica, que de acuerdo con las tarifas aprobadas por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934, 13 de agosto de 1942, 16 de julio de 1947 y 13 de diciembre de 1952.

Segundo el importe del 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras del monte conforme a lo establecido en la Ley de 16 de julio de 1949.

Tercero El Canon al Servicio Nacional de la Madera que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL de 13 de septiembre de 1954).

El aprovechamiento a que se refiere el presente se ha clasificado como perteneciente al grupo primero.

Los certificados que la mesa ha de exigir a los licitadores deben ser de las clases A, B y C.

La subasta se realizará por pliegos cerrados, uno por cada monte o lote, debiendo ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento cinco minutos antes de la hora señalada para la subasta reintegrados con arreglo a la vigente Ley del timbre.

Los licitadores constituirán una fianza del 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento, que elevarán al 10 por 100 en el caso de resultar adjudicatorios provisionales.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los señores adjudicatorios.

Campo de Caso, 24 de agosto de 1957.—El Alcalde.

—:—

Anuncio

Habiendo quedado desierta por no concurrir licitadores la subasta de productos maderables anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 150 de fecha 4 de junio de 1957, la que había de tener lugar el día 19 de julio último y hora de las doce de la mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan:

Monte "Pozosapero", número 217 del Catálogo, 27 piezas de cuartón procedentes de un roble aprovechado fraudulentamente en el lugar denominado "Armadiella", con una cubicación aproximada de 12 metros cúbicos.

Este Ayuntamiento anuncia la segunda subasta de los mismos, como aprovechamiento extraordinario del presente año forestal, hallándose para ello debidamente autorizado por la Jefatura del Dis-

trito Forestal de la Provincia y se hace saber que dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, transcurridos quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce y treinta minutos de la mañana, pudiendo los señores licitadores presentar sus pliegos cinco minutos antes de la hora señalada.

El tipo base de la subasta será de 7.503,00 pesetas y el precio índice de 9.378,75 pesetas.

En cuanto a las bases, condiciones y demás circunstancias son las que se consignaban en el expresado BOLETIN OFICIAL de la provincia número 150 de fecha 4 de junio de 1957.

Campo de Caso, 24 de agosto de 1957.—El Alcalde, Tomás Fernández.

DE OVIEDO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 16 de agosto, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el Proyecto de construcción de cien sepulturas de primera clase en el cementerio del Salvador, cuyo Presupuesto total, asciende a la cantidad de ciento ocho mil, ochocientos noventa y nueve pesetas y veinticuatro céntimos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24, apartado primero, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; quedando de manifiesto el expediente, en la Secretaría municipal Negociado de Policía Urbana, durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Oviedo, 24 de agosto de 1957.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

REQUISITORIAS

ANULACION

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca y detención de MANUEL ANTONIO ESTRADA MENENDEZ, de 35 años de edad en la época de autos, hijo de Indalecio y de Engracia, natural de Cuero (Candamo) y vecino de Miraveche (Pravia), procesado por el Juzgado de Instrucción de Pravia, en sumario número 58 de 1949.